

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
Contratación

Expte. N° 16/93

La **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de octubre de dos mil diez**, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“Visto el expediente **núm. 16/1993** de Contratación, relativo a la solicitud para **subrogación de los derechos y obligaciones de la concesionaria PARQUIGRAN S.L. del contrato para la explotación del aparcamiento subterráneo San Agustín, a favor de la empresa APARNEBUR S.L.**, teniendo en cuenta el informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos de 30 de septiembre de 2010 que obra en el expediente y, de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Autorizar la transmisión de la rama de actividad de la explotación del aparcamiento subterráneo San Agustín cuyo titular es la sociedad PARQUIGRAN S.L. a favor de la sociedad APARNEBUR S. L., que en todo caso resultará subrogada en los derechos y obligaciones de la primera, en lo que se refiere al presente contrato.

Segundo: Poner en conocimiento del presente acuerdo al interesado, a la Dirección General de Economía Hacienda y Comunicación y al Servicio de Transporte, Señalización y Ocupación de la Vía pública.”

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes, o bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro Recurso que estime procedente.